



# Programa Operativo

## Anual

### Dirección de Desarrollo Municipal

### Rubro: Social y Humano

2024



Trabajando para ti



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y HUMANO EJE 1. POLÍTICA SOCIAL

## I. INTRODUCCIÓN

Bajo la premisa de combatir la pobreza, fortalecer el bienestar social para reducir los rezagos y responder a las demandas de los ciudadanos sin distinciones y con un gobierno cercano a la gente, este año la Dirección continúa con programas en atención a los derechos sociales con acciones encaminadas a disminuir los índices de pobreza y de marginación.

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del desarrollo, inclusión y capital social, a través de la participación de la Sociedad Civil y las comunidades para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, grupos o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión social del Municipio de Zempoala.

Teniendo en cuenta las estrategias y líneas de acción encaminadas a solventar las necesidades de las personas más vulnerables de nuestras localidades y de esta manera realizar acciones en tiempo y forma para su productividad y eficacia social.

## II. DIAGNÓSTICO

Parte fundamental para promover y además acceder a los a los diferentes programas sociales, es el contar con información básica del beneficiario, que permita, según las diferentes reglas de operación de los Programas, identificar y seleccionar a quien sí necesita el apoyo, para ello se implementan estrategias de levantamiento de información a través de los estudios socioeconómicos; ya que este instrumento identifica con certeza las carencias más apremiantes que tienen las familias mexicanas.

En 2023 realizamos un trabajo conjunto entre las diferentes áreas y direcciones de presidencia municipal, a través de las cuales se visitarán todas las comunidades, rancherías y fraccionamientos en el Municipio, este hecho sin precedente nos permite no sólo saber qué tipo de apoyo necesita, sino además será más fácil por parte de los ciudadanos acceder a los programas federales, estatales y municipales, al contar con una base consistente de cuestionarios socioeconómicos.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**  
**DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y**  
**HUMANO**  
**EJE 1. POLÍTICA SOCIAL**

De igual forma se fomenta la participación de la ciudadanía, no solo como beneficiarios de los programas sociales, sino también son parte fundamental de la correcta ejecución de los mismos, ellos vigilan que las acciones se realicen un marco de transparencia.

Las intervenciones por parte de la política pública del municipio y esta área, deben de enfocarse a atender las diferentes dimensiones sociales, de tal manera que contribuya a mantener la cohesión social y disminuir el rezago social:

- Rezago educativo
- Acceso a servicios básicos de la vivienda
- Acceso a servicios de salud
- Calidad y espacios de vivienda
- Acceso a la alimentación
- Vulnerabilidad

### **III. MISIÓN**

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de Zempoala mediante estrategias, congruentes con la realidad del municipio, que den respuesta a las demandas sociales privilegiando la inclusión y la participación ciudadana con transparencia, equidad y un profundo sentido humano.

### **IV. VISIÓN**

La Dirección de Desarrollo Municipal pretende contribuir en mejorar la calidad de vida de las familias de Zempoala, mediante programas de gestión social en los diferentes niveles de gobierno e instancias no gubernamentales, garantizando el respeto a los derechos sociales y privilegiando el derecho a la salud en esta época que hoy nos toca enfrentar.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024  
DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y  
HUMANO  
EJE 1. POLÍTICA SOCIAL

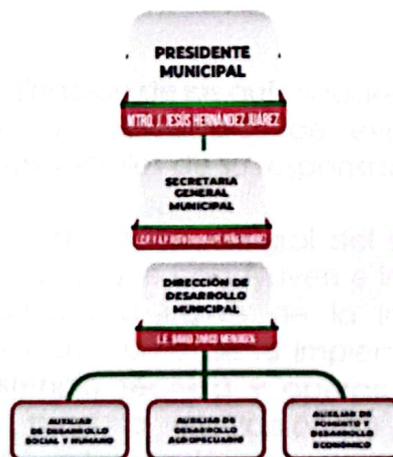
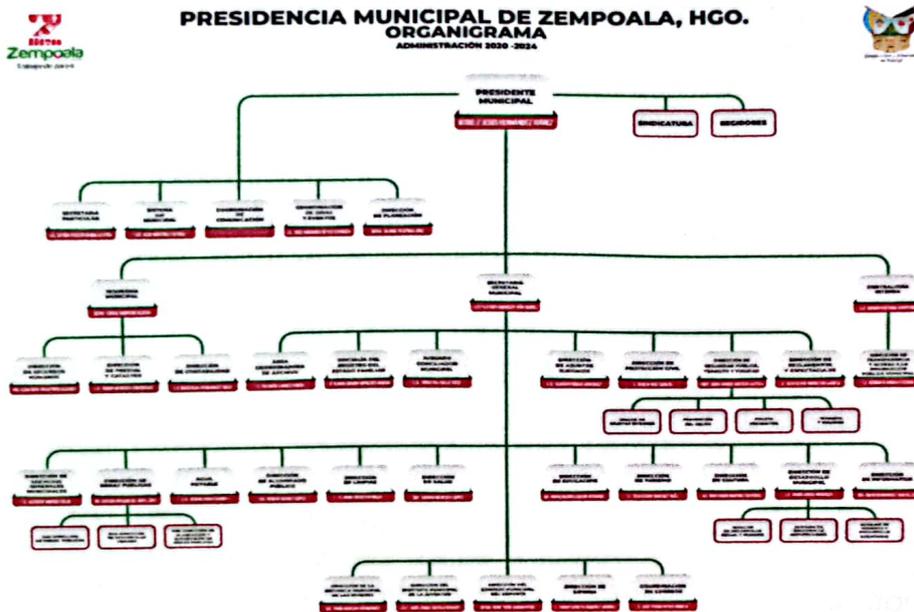
## V. VALORES

- Vocación de servicio.
- Solidaridad
- Eficiencia
- Trabajo de equipo
- Libertad
- Transparencia
- Honestidad
- Equidad
- Justicia
- Legalidad
- Imparcialidad
- Eficacia



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024  
 DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y  
 HUMANO  
 EJE 1. POLÍTICA SOCIAL

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA



## **VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES**

a. Coordinar, ejecutar, evaluar, proponer y dar seguimiento a la política de desarrollo social y humano para el combate efectivo a la pobreza y la marginación urbana y rural, diseñando estrategias que promuevan la participación ciudadana y la corresponsabilidad social.

b. Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; así como realizar las tareas de colaboración y coadyuvancia en el otorgamiento de apoyos a grupos vulnerables de acuerdo a lo señalado en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, los cuales estarán a cargo de las dependencias y entidades de administración pública estatal.

c. Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales en el impulso a programas de salud, educación, deporte, derechos humanos, combate a la fármaco-dependencia y a la violencia intrafamiliar.

d. Planear, formular, normar, instrumentar, coordinar, supervisar promover y evaluar los programas de desarrollo social y humano, así como, establecer una efectiva coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, del gobierno federal y de los gobiernos municipales para la ejecución de programas, obras y acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los zempoaltecos y, muy especialmente, el desarrollo de los grupos socialmente vulnerables.

e. Promover bajo la coordinación de las autoridades competentes, la elaboración e integración uniforme de los indicadores de evaluación y desempeño que correspondan a los programas sociales de su responsabilidad.

f. Promover y contribuir al desarrollo integral del sector social de la economía mediante el diseño de estrategias que coadyuven e impulsen la sustentabilidad del sector social de la economía , a través de la identificación de fuentes de financiamiento preferenciales, así como de la implementación de apoyos para la capacitación, asesoría, asistencia técnica y operativa que requieran los grupos vulnerables en el Municipio, para la realización de proyectos económicamente sustentables, solicitando la intervención a autoridades de la

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**  
**DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y**  
**HUMANO**  
**EJE 1. POLÍTICA SOCIAL**

administración Pública Federal, Estatal y municipales competentes en la materia de conformidad a la legislación aplicable vigente.

g. Intervenir en coordinación con las dependencias competentes, en la suscripción de convenios, contratos, anexos y demás disposiciones que en la materia de su competencia sean aplicables en el Estado, con excepción de los relativos a adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, ejerciendo las facultades y funciones derivadas de los mismos, además de promover el establecimiento de vínculos institucionales con la Federación, Entidades Federativas y otros Municipios, a efecto de garantizar su eficacia y ejecución oportuna.

h. Impulsar y promover el acceso a bienes y recursos financieros, provenientes de la iniciativa privada, Organizaciones no Gubernamentales y de Organismos Nacionales e Internacionales Públicos y Privados, como fuente complementaria a los recursos públicos destinados a los grupos en situación de vulnerabilidad o que por diferentes factores enfrentan situaciones de desigualdad o discriminación, observando las disposiciones aplicables en la materia.

i. Promover, en el ámbito de su competencia, acciones en las comunidades, dirigidas al desarrollo de su potencial productivo, a favor de grupos vulnerables y al aprovechamiento de los recursos con los que cuentan.

j. Promover, apoyar y asesorar a los grupos sociales organizados, en su participación en la ejecución de obras y acciones, de conformidad con la legislación aplicable en la materia de desarrollo social.

k. Formular, en coordinación con la Tesorería Municipal, el presupuesto correspondiente a los programas sociales de su competencia.

l. Colaborar en la elaboración de Plan Municipal de Desarrollo, así como en la formulación de los programas sectoriales y especiales objeto de su responsabilidad, de conformidad a las directrices en la materia, así como en el ejercicio de los programas que competen a sus facultades.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**  
**DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y**  
**HUMANO**  
**EJE 1. POLÍTICA SOCIAL**

m. Intervenir, en coordinación con las autoridades competentes del Estado, en los procedimientos judiciales y administrativos en los que la Dirección sea parte o tenga interés jurídico de conformidad con las facultades que le otorguen los ordenamientos vigentes y convenios celebrados por la Administración Pública Estatal, con la Federación y los Municipios.

n. Realizar de manera coordinada con la Federación, las acciones pertinentes para el ejercicio de los programas insertos en el Convenio de Desarrollo Social, debiendo promover la celebración de mecanismos institucionales para la elaboración e integración uniforme de los indicadores derivados de dicho Convenio.

o. Orientar y apoyar a la población beneficiada en trámites relacionados con los Programas Sociales.

p. Desarrollar las funciones del área, que señalen las Leyes, así como las asignadas por la directora de Desarrollo Social.

q. Coordinar el manejo y entrega de documentos solicitados por BIENESTAR con las facilitadoras gestoras y voluntarias con cada una de las localidades del municipio.

r. Actualizar el padrón de beneficiarios del Programa Pensión para Adulto Mayor.

s. Solicitar en tiempo y forma los requerimientos de mobiliario y equipo para las entregas de apoyo, con las áreas municipales correspondientes.

t. Fomentar y promover la protección de los derechos de los adultos mayores.

u. Proporcionar la información y orientación a la población en general y beneficiarios del programa Pensión para Adulto Mayor.

v. Vigilar que las Sedes de pago cumplan con las condiciones mínimas necesarias para otorgar los beneficios.

w. Orientar y apoyar a la población beneficiada en trámites relacionados con los Programas Sociales.

x. Asistir a las entregas de apoyo, como apoyo y coordinación del evento.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**  
**DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y**  
**HUMANO**  
**EJE 1. POLÍTICA SOCIAL**

y. Desarrollar las funciones del área, que señalen las Leyes, así como las asignadas por el Presidente Municipal.

De acuerdo al manual de procedimientos del municipio de Zempoala, Hgo.

A. Apoyar a las familias del municipio en la adquisición de calentadores solares, láminas, tinacos a precios accesibles que permitan la mejora en sus viviendas y ahorro en su familia.

- Emitir la convocatoria.
- Difundirla.
- Resguardar el recurso.
- Registrar a los interesados por medio de expedientes.

B. Mejorar las condiciones de vida de las personas que presenten algún tipo de discapacidad mediante la solicitud y entrega de ayudas funcionales.

Gestionar ante las instancias correspondientes del gobierno Estatal apoyos funcionales.

- Dar a conocer los requisitos para acceder a los apoyos.
- Conformar el expediente de los interesados.
- Hacer llegar el expediente a la instancia correspondiente.
- Coordinar la entrega.

C. Instalar lechería LICONSA en comunidades del municipio, para apoyar a las familias que se inscriban en dicho programa en la compra de leche a bajo costo.

Realizar la solicitud de apertura de lechería LICONSA ante la instancia Federal correspondiente.

## **VIII. MARCO NORMATIVO**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
3. Ley orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
4. Manual de organización del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo.
5. Manual de procedimientos del municipio de Zempoala, Hidalgo.
6. Código de Ética de los servidores públicos del Municipio. De Zempoala, Hidalgo.
7. Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Hidalgo
8. Ley de transparencia a la información pública gubernamental para el estado de Hidalgo.
9. Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo.
10. Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo

## **IX. OBJETIVO GENERAL**

Establecer vínculos entre la administración pública municipal y la sociedad, a través de acciones y programas federales, estatales y municipales de enfoque participativo, corresponsable e integral, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las familias del municipio que se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación.

## **X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reducir la pobreza moderada en todas sus dimensiones
- Lograr la igualdad Sustantiva
- Garantizar el acceso a las niñas, niños y adolescente al ejercicio de su derecho a una vida plena en condiciones dignas que garantice su formación integral.
- Apoyar a las familias que perciban un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.
- Mejorar las condiciones de vida de la población migrante internacional de origen Hidalguense, sus familias y comunidades, impulsando políticas sociales igualitarias y sostenibles.
- Asegurar la inclusión de personas con discapacidad.
- Disminuir las carencias sociales de las localidades mediante el fortalecimiento de su cultura, el respeto a sus derechos, la obtención de ingresos sostenibles y la dotación de infraestructura básica.

## **XI. ESTRATEGIAS**

- 1.1 Visitar a las comunidades con alto grado de marginación para conocer las causas y condiciones que los vulneran.
- 2.1 Realizar reuniones de información y sensibilización con los habitantes de dichas comunidades.
- 3.1 Elaborar un registro de las necesidades más prioritarias que pueden ser atendidas con la intervención del gobierno municipal.
- 4.1 Canalizar a la población a las instancias correspondientes, para su atención.
- 5.1 Realizar reuniones de trabajo y gestión con instancias gubernamentales.
- 6.1 Entrega de artículos de mejoramiento de la vivienda para la población vulnerable.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024  
**DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y  
HUMANO**  
**EJE 1. POLÍTICA SOCIAL**

**XII. LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 1.1.1 Fomentar y facilitar la participación de la sociedad civil en las políticas y programas sociales.
- 2.1.1 Promover una cultura de responsabilidad social.
- 3.1.1 Integrar un padrón único de beneficiarios de los distintos programas sociales.
- 4.1.1 Fortalecer la identidad institucional y en las tareas de desarrollo social.
- 5.1.1 Impulsar un programa de capacitación continua para los trabajadores del área de desarrollo social.
- 6.1.1 Establecer acuerdos de coordinación que permitan aprovechar la capacidad instalada del municipio y la iniciativa ciudadana para beneficio de los Zempoaltecas y crear conciencia en la población en general, en la familia, y también en los mismos adultos mayores sobre sus derechos, así como sobre las necesidades y cuidados especiales que deben observar para lograr una vida digna.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**  
**DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y**  
**HUMANO**  
**EJE 1. POLÍTICA SOCIAL**

**XIII. METAS**

No.	Meta	Unidad de Medida	Meta Base	Meta Programada Anual
1	Visitas domiciliarias a las comunidades con alto grado de marginación	%	38	38
2	Reuniones de información y sensibilización con delegados de las comunidades	%	38	38
3	Necesidades atendidas con la intervención del gobierno municipal.	%	60	60
4	Artículos de mejoramiento de la vivienda entregados a la población vulnerable	%	300	300
5	Convocatorias para fomentar y facilitar la participación de la sociedad civil en las políticas y programas sociales	%	5	5
6	Cursos de capacitación, conferencias o talleres	%	4	4

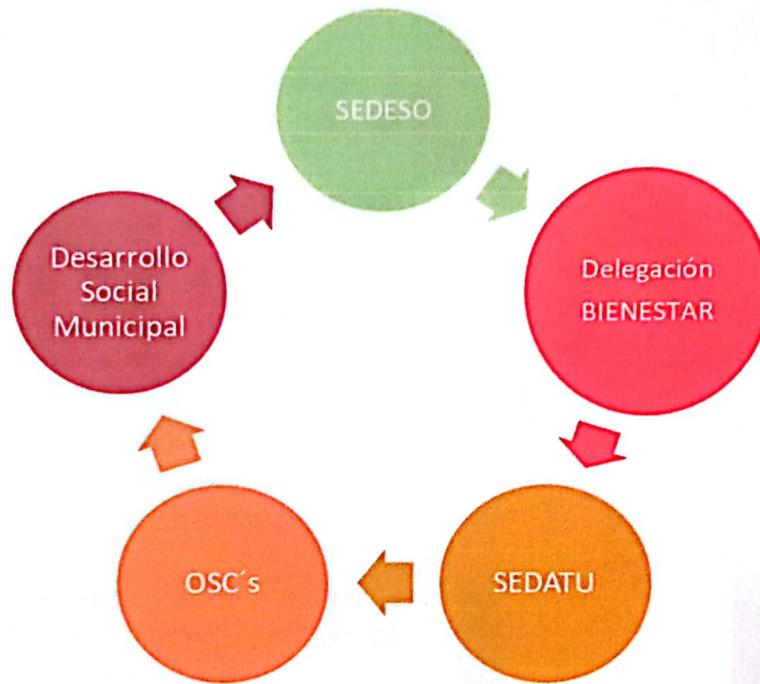


PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024  
**DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y  
HUMANO**  
**EJE 1. POLÍTICA SOCIAL**

**XIV. INDICADORES**

- % Visitas domiciliarias a las comunidades con alto grado de marginación.
- % Reuniones de información y sensibilización con delegados de las comunidades.
- % Necesidades atendidas con la intervención del gobierno municipal.
- % Población del municipio de Zempoala con el padrón único de beneficiarios de programas sociales.
- % Artículos de mejoramiento de la vivienda entregados a la población vulnerable.
- % Convocatorias para fomentar y facilitar la participación de la sociedad civil en las políticas y programas sociales.
- % Cursos de capacitación, conferencias o talleres.

**XV. VINCULACIÓN**





**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**  
**DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y**  
**HUMANO**  
**EJE 1. POLÍTICA SOCIAL**

**XVI. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Hacer visitas domiciliarias a las comunidades con alto grado de marginación.												
Realizar reuniones de información y sensibilización con delegados de las comunidades.												
Necesidades atendidas con la intervención del gobierno municipal.												
Elaborar un Padrón único de beneficiarios de programas sociales.												
Entrega de artículos de mejoramiento de la vivienda para la población vulnerable.												
Fortalecer y mejorar los hábitos alimentarios de la población mediante una capsula informativa de publicación semanal en redes sociales.												
Convocatorias para fomentar y facilitar la participación de la sociedad civil en las políticas y programas sociales.												
Cursos de capacitación, conferencias o talleres.												

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**  
**DIR DE DESARROLLO MUNICIPAL RUBRO SOCIAL Y**  
**HUMANO**  
**EJE 1. POLÍTICA SOCIAL**

**XVII. AUTORIZACIÓN**

ELABORÓ



**L.E. DAVID ZARCO MENDOZA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL**

AUTORIZÓ



**M.G.P. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

